



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

CALI - VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 24 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal informándole que el apoderado judicial de la sociedad demandante presentó recurso de apelación en contra de la sentencia proferida en primera instancia. Sírvase Proveer.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: VERBAL – NULIDAD DE COMPRAVENTA.
DEMANDANTE: MAZ AUTOS LTDA EN LIQUIDACIÓN.
DEMANDADO: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN: 760013103012-2018-00285-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, se observa que el apoderado judicial de la sociedad demandante MAZ AUTOS LTDA EN LIQUIDACIÓN presentó dentro del término legal recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia No. 018 de fecha 08 de febrero de 2022, la cual se notificó por estados electrónicos el día 09 de febrero del mismo año.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **APELACIÓN** en el efecto suspensivo propuesto por el apoderado judicial de la sociedad demandante MAZ AUTOS LTDA EN LIQUIDACIÓN en contra de la sentencia No. 018 de fecha 08 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Remítase por secretaría a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali (Reparto) el presente expediente digitalizado mediante mensaje de datos, a fin de que sea resuelto el recurso de alzada, sin que sea necesaria la expedición de piezas procesales (Art. 11 decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

CALI - VALLE

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA**

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO

No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

**SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **556df00d355ab09c418a8b0751e25deaa7fd6fc609fcbef12e149728a2c96ad2**

Documento generado en 04/03/2022 11:56:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>